sobre sus cabeças y las obedecieron con el aca
tamiento debido = y en quanto a su cumplimi
miento dixeron que estan prestos de cumplir
en todo y por todo como en ella se contiene
y en su cumplimiento el dicho gines de miras galafa
hazer la solenidad del juramento que es obligado
y ffirmaron por el llamamiento estan prestos de la
recibir por jurado del concejo testigos los dichos —

E luego el dicho gines de miras galafa juro a
dios y a vna cruz de vsar bien y fielmente
el oficio de jurado del concejo y guardar el ben
beneficio de [illegible] y los buenos vsos y costum
bres y ordenanças della y el bien publico
y obedeçer las cartas y provisiones reales
y guardar los secretos de los ayuntamientos
y guardar la prematica de la ocasion
que se hallare y la de remuneracion que obo agendo
Servicion de los dichos oficios que no bo a quien
es obligado y en todo lo demas que de
rrazon el dicho oficio es obligado a todo lo
qual dixo si juro amen testigos los dichos —

E dicha y hecha la solenidad del juramen
to el dicho gines de miras galafa
dixeron que le recibian y recibieron por
jurado del concejo en lugar del dicho pedro
de mula y que se le acudan con los de
rechos y salarios al anexos y pertenecientes
y precedencias que por razon del dicho
oficio es obligado y se le a cudir y el dicho
pedro de mula y le llamo y dixo dan los demas
jurados del concejo = y en señal de posesion
le sento a la mano yzquierda de los cavos de
la justicia de quien se dio por contento
y entregado testigos los dichos —

E luego el dicho gines de miras galafa dixo